

BOLETIN OFICIAL



Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31^o MADRID.-Tel. 42484

DEL ESTADO

Ejemp. 25 cts.—Atrasado. 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 ptas

AÑO IV

DOMINGO, 29 OCTUBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 302

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 26 de octubre de 1939 disponiendo la jubilación, por tener la edad reglamentaria, del Jefe de Administración Civil de tercera clase don Prudencio Rovira Pita.—Página 6051.

Otro de 26 de octubre de 1939 disponiendo la jubilación, por reunir más de cuarenta años de servicios, de don Fernando Martínez Carrillo, Jefe de Administración Civil de primera clase, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Avila.—Página 6051.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 22 de octubre de 1939 autorizando la su-
basta de la obra incluida en la relación del primer ex-
pediente relativo a obras a subastar en el presente ejer-
cicio económico de 1939.—Páginas 6051 y 6052.

DECRETOS de 22 y 24 de octubre de 1939 disponiendo la
jubilación de los funcionarios de Obras Públicas que
se indican, con el haber que por clasificación les corres-
ponda.—Páginas 6052 y 6053.

Otros de 22 de octubre de 1939 nombrando por ascenso
de escala para los cargos que se indican a los funcio-
narios que se mencionan.—Páginas 6054 a 6056.

Otros de 22 y 24 de octubre de 1939 concediendo el ascen-
so, por corrida de escala, a los funcionarios de Obras
Públicas que se indican.—Página 6056.

Otros de 24 de octubre de 1939 nombrando, en ascenso de
escala, a los funcionarios que se indican.—Páginas 6056
a 6060.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 15 de septiembre de 1939 declarando jubilado
al Secretario de Embajada de primera clase don Ma-
nuel Galán y Pacheco de Padilla.—Página 6060.

Otra de 16 de septiembre de 1939 declarando jubilado al
funcionario diplomático don Julio López Oliván.—Pá-
gina 6060.

Otra de 18 de octubre de 1939 nombrando Agregado Na-
val a la Embajada de España en Lisboa al Capitán de
Corbeta don Fausto Saavedra Collado.—Página 6060.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 7 de octubre de 1939 dando normas para la eje-
cución de obras en las localidades adoptadas dañadas
por la guerra.—Páginas 6060 y 6061.

Otra de 25 de octubre de 1939 señalando los cupos de pa-
pel que puede consumir cada periódico.—Página 6061.

MINISTERIO DE MARINA

Destinos.—Orden de 14 de octubre de 1939 destinando a
las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Marina en Ma-
drid al Coronel de Ingenieros de la Armada don José
Rubi y Rubi.—Página 6061.

Otra de 24 de octubre de 1939 id. como Jefe de los Ser-
vicios Técnicos y de Movilización de Industrias Nava-
les en la Zona Sur y Jefe del Ramo de Ingenieros del
Arsenal de la Carraca al Coronel de Ingenieros de la
Armada don Antonio Mas García.—Página 6061.

Otra de 14 de octubre de 1939 id., en comisión, a la Di-
rección de Construcciones Navales, sin cesar en su ac-
tual destino, al Comandante de Ingenieros de la Ar-
mada don Ignacio Díaz de Espada y Mercader.—Pá-
ginas 6061 y 6062.

Otra de 24 de octubre de 1939 id. al Departamento Ma-
rítimo de El Ferrol del Caudillo, como Jefe del Ramo
de Artillería del Arsenal de aquel Departamento, al Te-
niente Coronel de Artillería de la Armada don Lorenzo
Pallarés Cachá.—Página 6062.

Otra de 24 de octubre de 1939 id. al Ramo de Artillería
del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol
del Caudillo, al Capitán de Artillería de la Armada
don Bernardo Llobregat González.—Página 6062.

Otra de 26 de octubre de 1939 id. a la Intervención de El
Ferrol del Caudillo al Alférez provisional del Servicio
de Intervención don Francisco Rugama Carasa.—Pá-
gina 6062.

Otra de 26 de octubre de 1939 id. a los Servicios Centrales de Intervención de Marina al Capitán de Intervención don José María García Agulló y Aguado.—Página 6062.

Escuela Naval Militar.—Orden de 28 de octubre de 1939 rectificando errores padecidos al publicarse la de 30 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 278), sobre admisión de concursantes para opositores de ingreso en la Escuela Naval Militar.—Páginas 6062 y 6063.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 octubre 1939 acordando el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, del Subdirector Administrador de Prisiones don Gregorio Lalsala Navarro.—Página 6063.

Otra de 21 de octubre de 1939 acordando cause baja definitiva el Oficial de Prisiones don Antonio López Martínez.—Página 6063.

Ordenes de 24 de octubre de 1939 promoviendo a Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a los señores que se detallan.—Página 6063.

Orden de 20 de octubre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le correspondan a don José Escudero Rodríguez, Auxiliar de Negociado del Palacio de Justicia de Madrid.—Página 6064.

Otra de 23 de octubre de 1939 id. id. a don Manuel Trasierra Rivero, Portero cuarto de la Audiencia Provincial de Madrid.—Página 6064.

Orden circular de 24 de octubre de 1939 autorizando a los Inspectores Municipales de Sanidad para que puedan obtener, mediante comparecencia en los Registros Civiles los datos de natalidad y mortalidad acaecidos durante la semana.—Página 6064.

Orden de 24 de octubre de 1939 autorizando para que cuando los certificados de nacimiento en extracto se refieran a hijos adoptivos, puedan expedirse consignando solamente en los mismos la paternidad legítima, natural o adoptiva que señale el peticionario.—Página 6064.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 26 de octubre de 1939 disponiendo cese en el despacho de la Dirección General de Seguros, por haber sido nombrado titular, el Interventor General de la Administración del Estado.—Página 6065.

Otra de 27 de octubre de 1939 id. se encargue interinamente del despacho de la Dirección General del Tesoro Público el Oficial Mayor de este Ministerio.—Página 6065.

Otra de 28 de octubre de 1939 id. se encargue interinamente del despacho de la Dirección General de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el Director General de Seguros.—Página 6065.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de octubre de 1939 dando por terminada el día primero del próximo mes la misión de los Ingenieros Industriales «Incorporables» del Cuerpo al servicio de este Departamento.—Página 6065.

Otra de 17 de octubre de 1939 separando del servicio al marinerero José Vidal Doval.—Página 6065.

Otra de 20 de octubre de 1939 sobre acumulación de cátedra vacante en la Escuela Náutica de Cádiz.—Páginas 6065 y 6066.

Otra de 24 de octubre de 1939 anunciando convocatoria extraordinaria de exámenes para Capitanes y Pilotos.—Página 6066.

Otra de 24 de octubre de 1939 sobre provisión de Cátedras.—Página 6066.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 19 de octubre de 1939 nombrando a D. Eladio Pérez del Castillo Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Alicante.—Página 6066.

Otra de 19 de octubre de 1939 admitiendo sin sanción a los funcionarios que se expresan y reponiéndoles en los cargos que venían desempeñando en 18 de julio de 1936.—Página 6066.

Otra de 19 de octubre de 1939, declarando jubilado al Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Bejar D. Ciriaco del Teso Martín, por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 6067.

Otra de 19 de octubre de 1939 nombrando a D. Rafael Alberola Herrera Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Alicante.—Página 6067.

Otra de 25 de octubre de 1939 disponiendo que el cuadro titulado «Santa Isabel de Hungría curando a los leprosos», de Murillo, sea trasladado del Museo del Prado a la Iglesia del Hospital de La Caridad, de Sevilla, donde quedará en depósito, y declarando Monumento Nacional dicho conjunto.—Página 6067.

Otra de 25 de octubre de 1939 sobre la organización de Escuelas del Hogar en los Institutos de Enseñanza Media Femeninas.—Página 6067.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 23 de octubre de 1939 disponiendo la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Moreno Perales.—Página 6068.

Otra de 23 de octubre de 1939 id. id. id. a los Interventores del mismo en la Explotación de Ferrocarriles Ricardo López Molero y Emilio Martínez de Lecea y Aguirre.—Página 6068.

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 11 de octubre de 1939 separando definitivamente y causando baja en el escalafón a que pertenecían los Inspectores Auxiliares de Trabajo que se indican.—Página 6068.

Otra de 14 de octubre de 1939 disponiendo cause baja definitiva en el escalafón de su clase el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Nacional de Estadística don Angel Martínez de la Iglesia.—Página 6068.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1845 a 1856.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 26 de octubre de 1939 disponiendo la jubilación, por tener la edad reglamentaria, del Jefe de Administración Civil de tercera clase D. Prudencio Rovira Pita.

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del vigente Reglamento de Clases Pasivas y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio último, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

La jubilación, por tener la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, del Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Ministerio de la Gobernación, D. Prudencio Rovira Pita.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

DECRETO de 26 de octubre de 1939 disponiendo la jubilación, por reunir más de cuarenta años de servicios, de D. Fernando Martínez Carrillo, Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Avila.

De conformidad con lo prevenido en los artículos noventa y uno del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, y cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio último, y a lo informado por la Dirección General de la Déuda y Clases Pasivas, a propuesta del

Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

La jubilación, por reunir más de cuarenta años de servicio, no existir perturbación para la buena marcha de la Administración, de D. Fernando Martínez Carrillo, Jefe de Administración Civil de primera clase, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 22 de octubre de 1939 autorizando la subasta de la obra incluida en la relación del primer expediente relativo a obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1939.

Tramitado el primer expediente relativo a obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve, con cargo al presupuesto ordinario en vigor del Ministerio de Obras Públicas, en la forma reglamentaria; informado favorablemente por la Intervención general de la Administración del Estado y existiendo crédito disponible, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar la obra incluida en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

Relación correspondiente al primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1939, con cargo al presupuesto ordinario en vigor en este Departamento.

PROVINCIA	DENOMINACION DE LA CARRETERA Y PUENTE	Presupuesto de Contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Depósito Provisional Pesetas	ANUALIDADES PARA		
					1939 Pesetas	1940 Pesetas	1941 Pesetas
Valladolid	Peñafiel a Esguevillas (Km. 2)-Nuevo puente sobre el río Duero.....	1.347.839,60	24	26.956,80	75.000,00	800.000,00	472.839,60

Madrid, 22 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Aprobada por S. E.—El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf.

DECRETOS DE 22 y 24 de octubre de 1939 disponiendo la jubilación de los funcionarios de Obras Públicas que se indican, con el haber que por clasificación les corresponda.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del actual el Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José Peña Gavilán, afecto al Consejo de Obras Públicas, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber

cumplido la edad reglamentaria el día primero del actual, el Consejero Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Andrés Morán y Arroyo, afecto a la Escuela Especial del referido Cuerpo, en situación de supernumerario en servicio activo, pasando a la de jubilación con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado por haber cumplido la edad reglamentaria en veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y ocho, el Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase, don Tomás Bezarez Teullet, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en el Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria en cuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho, el Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase, D. Francisco Manzano Vigalondo, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria en veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho, el Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase, D. Antonio Amor Figueroa, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria en seis de julio de mil novecientos treinta y ocho el Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase, D. Lucio Salustio González Regueral y Alvarez Arenas, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria en catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve, el Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase, don Julio Alvarez Tarró, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETOS de 22 de octubre de 1939 nombrando, por ascenso de escala, para los cargos que se indican a los funcionarios que se mencionan.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por fallecimiento de D. Francisco Carlos Estibaus Echanove,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, al Jefe de Administración de segunda clase del referido Cuerpo D. Zacarías Janini Mosquera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por fallecimiento de D. Fernando Reyes Garrido,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, al Jefe de Administración de segunda clase del referido Cuerpo don Federico Roviralta López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la

vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos por ascenso de D. Fernando Reyes Garrido,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo D. Federico Roviralta López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Federico Roviralta López,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo D. Rafael Fenech Codorní.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación de los Decretos de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de quince de junio próximo pasado, en la vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por mejora de la plantilla de dicho Cuerpo,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del primero de los Decretos anteriormente citados, al Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo, D. Luis Camps y Curt.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por jubilación de D. Rafael Fenech Codorní,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo D. Zacarías Janini Mosquera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Zacarías Janini Mosquera,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, al Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo, D. Antonio Ochoa Parias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de tercera clase

del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Rafael Fenech Codorní,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo D. Luis Camps y Curt.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Luis Camps y Curt,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo D. Ezequiel Murrieta de las Casas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Zacarías Janini Mosquera,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo D. Antonio Ochoa Parias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, por ascenso de D. Antonio Ochoa Parias,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros Mecánicos, para ocupar la expresada vacante, al Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo D. Francisco Bordas Domingo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado, en la vacante de Torrero Mayor de primera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, del Cuerpo de Torreros de Faros, por jubilación de don Nicolás Manresa Manresa,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Torrero Mayor de segunda, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, D. Abelardo Fernández Ramírez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETOS de 22 y 24 de octubre de 1939 concediendo el ascenso, por corrida de escala, a los funcionarios de Obras Públicas que se indican.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Ingenie-

ros Mecánicos, con antigüedad de primero de abril de mil novecientos treinta y siete, al Jefe de Administración de segunda clase del referido Cuerpo, fallecido en veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y siete, D. Fernando Reyes Garrido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la correspondiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, con antigüedad de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y ocho, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, fallecido en tres de julio de mil novecientos treinta y ocho, D. Ricardo Plá y Amorós.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETOS de 24 de octubre de 1939, nombrando, en ascenso de escala, a los funcionarios que se indican.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación de los Decretos de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por mejora de la plantilla de dicho Cuerpo,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el Cuerpo de referencia, para ocupar la expresada vacante al Interventor de

Línea, Jefe de Administración de segunda clase del mismo Cuerpo, don José Bravo Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación de los Decretos de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por jubilación de don Julio Alvarez Tarró.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del primero de los citados Decretos, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de referencia, don Miguel Agustín Príncipe Macarrón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación de los Decretos de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por jubilación de don Lucio Salustio González Regueral y Alvarez Arenas.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del primero de los citados Decretos, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de referencia, don José Rodríguez Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación de los Decretos de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por mejora de la plantilla de dicho Cuerpo,

Nombro en ascenso de Escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, en comisión, en virtud de lo que preceptúa el artículo sexto del primero de los citados Decretos, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de referencia, don Augusto García de la Sota.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por jubilación de don Antonio Amor Figueroa.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase, don José del Val Colomé.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por jubilación de don Francisco Manzano Vigalondo,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo, don Antonio Amor Figueroa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don José Bravo Hernández,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado, Jefe de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, don Julio Alvarez Tarró.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por fallecimiento de don Rafael Montesinos Orduña.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Lí-

nea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del referido Cuerpo, don Francisco Manzano Vigalondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por fallecimiento de don José Ignacio Llorens Tordesillas,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don Tomás Bezares Teullet.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don Francisco Manzano Vigalondo,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, don Augusto Garcia de la Sota.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don Antonio Amor Figueroa,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don José Rodríguez Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don José del Val Colomé,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase, don Miguel Agustín Príncipe Macarrón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase, del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don Augusto García de la Sota,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con

los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don Emilio González López del Castillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por fallecimiento de don Ricardo Plá Amorós,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don Antonio Linares Casanova.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase, del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don José Rodríguez Martínez,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don Agustín García Cambra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio próximo pasado en la vacante de Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Interventores del Estado, por ascenso de don Miguel Agustín Príncipe Macarrón,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes en el referido Cuerpo, para

ocupar la expresada vacante, al Interventor de Línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, don Gregorio Martínez de la Fuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 declarando jubilado al Secretario de Embajada de primera clase don Manuel Galán y Pacheco de Padilla.

Excmo. Sr.: El Tribunal Seleccionador me remite un pronunciamiento declarando jubilado al primer Secretario de Embajada, don Manuel Galán y Pacheco de Padilla. Lo comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 16 de septiembre de 1939 declarando jubilado al funcionario diplomático D. Julio López Oliván.

Excmo. Sr.: El Tribunal Seleccionador me remite un pronunciamiento declarando jubilado al funcionario diplomático don Julio López Oliván.

Lo comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 18 de octubre de 1939 nombrando Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa al Capitán de Corbeta don Fausto Saavedra Collado.

En atención a la propuesta formulada por el Ministerio de Marina y a las circunstancias que en usted concurren,

Vengo en nombrarle Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

BEIGBEDER ATIENZA

A D. Fausto Saavedra Collado, Capitán de Corbeta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1939 dictando normas para la ejecución de obras en las localidades adoptadas, dañadas por la guerra.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización concedida a este Ministerio por el Artículo 11 del Decreto de 23 de septiembre de 1939, regulando la adopción de localidades dañadas por la guerra, y a fin de poder emprender rápidamente las obras de reconstrucción de los mismos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Declarada la adopción de una localidad en Consejo de Ministros y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el Ayuntamiento respectivo, de

acuerdo, y con el auxilio de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días formará un expediente, comprensivo de los siguientes extremos: a) Servicios del Estado establecidos, edificios donde radicaban, descripción de los mismos y sus daños, propietario y renta en su caso.—b) Edificios pertenecientes a la Iglesia, uso a que se destinaban, descripción completa de los mismos y sus daños.—c) Edificios propiedad de la Diputación Provincial, su descripción, valoración, daños y servicios establecidos.—d) Servicios y edificios propiedad del Ayuntamiento, usos a que se destinaban, valoración, daños, propietario y renta, en su caso.

Asimismo se determinarán aquellos otros servicios provinciales y municipales mínimos que exija establecer la legislación vigente en esa materia, así como si hay necesidad de construir barriadas de viviendas de renta reducida, atendiendo el problema de habitabilidad de la localidad respectiva.

Artículo 2.º Formado el expediente del artículo anterior, se remitirá, por conducto de la Comisión Provincial de Reconstrucción y con sucinto informe de la misma, a la Dirección General de Regiones Devastadas, que formulará la propuesta de servicios a reponer, elevándola, para su aprobación, al Ministro de la Gobernación.

Comunicada la resolución ministerial a dicha Dirección General, procederá ésta a redactar los oportunos Proyectos y Presupuestos de reconstrucción, en relación con los servicios acordados, que una vez aprobados por el Ministro de la Gobernación, los ejecutará, bien directamente, o por el sistema de contrata, según se determine en cada caso.

Artículo 3.º Para las obras a ejecutar en las localidades adoptadas, será de aplicación el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director General de Regiones Devastadas y Reparaciones.

ORDEN de 25 de octubre de 1939
fijando normas señalando los cupos de papel que puede consumir cada periódico.

Ilmo. Sr.: La actual situación del mercado del papel exige una regulación en el consumo de aquél que se destina a la prensa diaria para asegurar la continuidad de las publicaciones periódicas y evitar que un mal uso del contingente, hasta ahora asignado a los periódicos, origine momentáneas suspensiones en la publicación de los mismos con el daño consiguiente para el crédito público y para la información que, tanto en interés de España como en el de los españoles, están obligados a facilitar los periódicos en el ejercicio de su función casi pública.

Por todo ello, este Ministerio ha decidido señalar los cupos de papel que puede consumir cada periódico, de acuerdo con las normas siguientes:

Artículo primero.—Siguiendo las instrucciones señaladas por este Ministerio, la Dirección General de Prensa fijará a cada periódico el consumo mensual, el número de páginas que cada diario podrá publicar y el número máximo de ejemplares que constituirá la tirada diaria.

Las cifras o cupos que por esa Dirección se señalen, subsistirá para meses sucesivos mientras no sean modificados.

Artículo segundo.—La asignación de papel que a cada periódico se fije, no supone la facultad de disponer del cupo de una manera libre y arbitral: los periódicos vendrán obligados a no sus-

pendar su publicación en ningún caso (salvo lo dispuesto en la Ley de Descanso Dominical) sin exceder el máximo de tirada y extensión superficial que se les haya señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de esta Orden.

Para producir el menor quebranto económico a las Empresas periodísticas, en el señalamiento de contingentes que se haga por esa Dirección General de Prensa, se concederá un número de páginas que los periódicos podrán utilizar para los números dominicales, extraordinarios o para cualquiera otro número, de acuerdo con los intereses publicitarios de las Empresas.

Artículo tercero.—El espacio que se destina a la publicidad mientras duren las actuales circunstancias de restricción, no podrá exceder de un tercio de la superficie total del periódico.

Artículo cuarto.—Las Empresas fabricantes de papel no podrán disponer libremente del excedente que pudiere resultar de la aplicación de las reducciones contenidas en esta Orden. Por el contrario, el resto de papel-prensa que quedare en almacenes de fábricas, será distribuido por la Dirección General de Prensa, para incrementar la extensión de los periódicos que actualmente se publican o permitir la aparición de otros.

Artículo quinto.—Se castigará con todo rigor la cesión del excedente de papel que un periódico tenga por no consumir la cantidad total que se le asigne.

Artículo sexto.—La Dirección General de Prensa queda facultada para imponer, sin necesidad de autorización ministerial y dentro del límite de cuantía que encaje en las atribuciones del Ministerio, sanciones hasta un valor de cinco veces el precio de la cotización de la cantidad de papel en que haya habido exceso de consumo o suministro indebido. En el caso de que la infracción revistiere caracteres de gravedad o de reincidencia, propondrá dicha Dirección General de Prensa a este Ministerio la adopción de sanciones de mayor entidad, y en su caso, aquéllas a que se refiere el artículo vigésimo de la Ley de Prensa.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director General de Prensa.

MINISTERIO DE MARINA

Destinos

ORDEN de 14 de octubre de 1939
destinando a las órdenes del Excelentísimo Sr. Ministro de Marina en Madrid al Coronel de Ingenieros de la Armada don José Rubí y Rubí.

Cesa en los destinos de Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca y Jefe de los Servicios Técnicos Industriales de la Zona Sur, el Coronel de Ingenieros de la Armada don José Rubí y Rubí, quedando en Madrid a mis órdenes.

Madrid, 14 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 24 de octubre de 1939
destinando como Jefe de los Servicios Técnicos y de Movilización de Industrias Navales en la Zona Sur y Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca al Coronel de Ingenieros de la Armada don Antonio Mas García.

Pasa destinado como Jefe de los Servicios Técnicos y de Movilización de Industrias Navales en la Zona Sur, y Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca, el Coronel de Ingenieros de la Armada don Antonio Mas García.

Madrid, 24 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 14 de octubre de 1939
destinando, en comisión, a la Dirección de Construcciones Navales, sin cesar en su actual destino, al Comandante de Ingenieros de la Armada don Ignacio Díaz de Espada y Mercader.

Pasa destinado, en comisión, a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sin

cesar en su actual destino, el Comandante de Ingenieros don Ignacio Diaz de Espada y Mercader. Madrid, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria,

MORENO

ORDEN de 24 de octubre de 1939 destinando al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, como Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de aquel Departamento, al Teniente Coronel de Artillería de la Armada don Lorenzo Pallarés Cachá.

Pasa al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, como Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de aquel Departamento, el Teniente Coronel de Artillería de la Armada don Lorenzo Pallarés Cachá.

Madrid, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 24 de octubre de 1939 destinando al Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Artillería de la Armada don Bernardo Llobregat González.

Pasa destinado al Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Artillería de la Armada don Bernardo Llobregat González.

Madrid, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 26 de octubre de 1939 destinando a la Intervención de El Ferrol del Caudillo al Alférez Provisional del Servicio de Intervención don Francisco Rucama Carasa.

Cesa en la Intervención del Departamento Marítimo de Cartagena y pasa a prestar sus servicios a la de El Ferrol del Caudillo el Alférez provisional al servicio de Intervención don Francisco Rucama Carasa.

Madrid, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 26 de octubre de 1939 destinando a los Servicios Centrales de Intervención de Marina al Capitán de Intervención don José María García Agulló y Aguado.

Se destina provisionalmente a los Servicios Centrales de Intervención de Marina al Capitán de Intervención don José María García Agulló y Aguado.

Madrid, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

Escuela Naval Militar

ORDEN de 28 de octubre de 1939 rectificando errores padecidos al publicarse la Ordeñ de 30 de septiembre de 1939 sobre admisión de concursantes para oposiciones de ingreso en la Escuela Naval Militar.

Con objeto de solventar errores aparecidos al publicarse la Orden de 30 de septiembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL núm. 278), sobre admisión de concursantes para las oposiciones de ingreso en la Escuela Naval Militar, se rectifica aquella disposición de la siguiente forma:

A) Personal de la Armada

Entre los opositores Cibantos Galeano (don Antonio), documentación incompleta, y Cigüeña Crespo (don Eugenio), debe figurar: Cierva Viudes (don Juan de la), que por error dejó de incluirse.

Donde dice:

Dulanto Unceta (don Ricardo). Documentación incompleta.

Garfias López (don Francisco). Documentación incompleta.

García Lozano (don Constantino).

Ollero Castell (don Germán). Documentación incompleta.

Debe decir:

Dulanto Unceta (don Ricardo). Parfias López (don Francisco). Documentación incompleta.

García Lozano (don Constantino). Documentación incompleta.

Ollero Castell (don Germán).

El opositor Urrios y García de la Serrana (don José Ignacio figura en las relaciones de «personal de la Armada» y «Personal del

Ejército». Debe figurar en el «Personal del Ejército».

El opositor Valverde Viñas (don José). Documentación incompleta, aparece en el BOLETÍN OFICIAL repetido.

B) Personal del Ejército

El opositor Peña Méndez (don Jaime de la). Documentación incompleta, figura también reseñado en «personal Civil», debe serlo solamente con «Personal de Ejército».

El opositor López Hernández (don José) figura repetido.

Donde dice:

Lago y Galán (don José). Documentación incompleta.

Rey González Larrinaga (don Roque). Documentación incompleta.

Ramos Palomo (don Francisco). Documentación incompleta.

Debe decir:

Lago y Galán (don José).

Rey González Larrinaga (don Roque). Documentación incompleta.

Ramos Palou (don Luis). Documentación incompleta.

Son admitidos a examen, previa la entrega de los documentos que les faltan por presentar, el siguiente personal del Ejército:

Biondi Lladó (don Alejandro). Documentación incompleta.

Biondi Lladó (don Miguel). Documentación incompleta.

Conde Llaló (don José). Documentación incompleta.

Crespo Casal (don Manuel). Documentación incompleta.

Díaz Jáudenes (don Joaquín). Documentación incompleta.

Gil de Avila (don Antonio). Documentación incompleta.

Peñarrubia y Ponce de León (don Dionisio). Documentación incompleta.

Ruiz Huertas (don Antonio). Documentación incompleta.

Solves Brackenbury (don Vicente). Documentación incompleta.

C) Personal Civil.

Donde dice:

Camón Civil (don Javier). Documentación incompleta.

Dedicación Vizcaino (don José de la).

Ferrer Garralda (don Salvador). Documentación incompleta.

Linares y Pidal (don Ignacio). Debe decir:

Camón del Valle (don Javier). Documentación incompleta.

Dedicación Vizcaino (don José de la). Documentación incompleta.

Ferrer Garralda (don José Manuel). Documentación incompleta.

Liniers y Pidal (don Ignacio). Es admitido a examen el siguiente, por error en la relación anterior:

Pro y Sebastián (don Ricardo). Documentación incompleta.

Huérfanos de la Marina

El opositor Flores y Cabeza de Vaca (don Fernando). Documentación incompleta, figura clasificado entre «Personal del Ejército», y debe serlo con «Huérfanos de la Marina».

Los opositores Viniegra Velasco (don Jesús) y Viniegra Velasco (don Ubaldo). Documentación incompleta, deben figurar como «Huérfanos de la Marina», y no como «Huérfanos del Ejército».

Huérfanos del Ejército

El opositor Haro de Moreno (don Fernando), debe reseñarse con «Huérfanos del Ejército» y cesar con «Personal Civil».

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de octubre de 1939 acordando el sobreesimiento del expediente y la admisión, sin sanción, del Subdirector Administrador de Prisiones D. Gregorio Lasala Navarro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Subdirector Administrador del Cuerpo de Prisiones, Don Gregorio Lasala Navarro,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreesimiento del mismo y la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 21 de octubre de 1939 acordando cause baja definitiva el Oficial de Prisiones D. Antonio López Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones D. Antonio López Martínez.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 9.º en relación con el 10 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 24 de octubre de 1939 promoviendo a Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a los señores que se detallan.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado su ascenso a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con la dotación anual de 6.000 pesetas, el Oficial primero del mismo Cuerpo D. Luis María Rodríguez de la Flor y Travado, para cuyo cargo fué promovido por Orden de 7 de septiembre último, en la vacante por promoción de D. Mariano Bueren, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto fecha 15 de junio del corriente año, ha tenido a bien promover al expresado cargo y dotación e igual vacante, a D. Manuel Perales y García, Oficial de Administración

de primera clase también, a quien corresponde dicho ascenso, en sustitución del renunciante mencionado, con efectos para la antigüedad y derechos pasivos de 23 de octubre de 1936, por ser fecha en que la vacante de origen se produjo y de 1.º de junio último para los económicos, no comprendiendo a este interesado la restricción de la Base 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado su ascenso a Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con la dotación anual de 6.000 pesetas, el Oficial primero del mismo Cuerpo, D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, para cuyo cargo fué promovido por Orden de 7 de septiembre último, en la vacante por defunción de D. Luis Villar, que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto fecha 15 de junio del corriente año, ha tenido a bien promover al expresado cargo y dotación e igual vacante, a D. Antonio Mafía Arans. Oficial de Administración de primera clase también, a quien corresponde dicho ascenso, en sustitución del renunciante mencionado, con efectos para la antigüedad y derechos pasivos de 4 de marzo de 1937, por ser la fecha en que la vacante de origen se produjo, y de 1.º de junio último para los económicos, no comprendiendo a este interesado la restricción de la Base 4.º del artículo 3.º de la Ley de 1 de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 20 de octubre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le correspondan a D. José Escudero Rodríguez, Auxiliar de Negociado del Palacio de Justicia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Jefe Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a Don José Escudero Rodríguez, Auxiliar en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia de Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 23 de octubre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Manuel Trasierra Rivero, Portero cuarto de la Audiencia Provincial de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Magistrado Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a Don Manuel Trasierra Rivero, Portero cuarto de la Audiencia Provincial de Madrid.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN CIRCULAR de 24 de octubre de 1939 dirigida a los Presidentes de las Audiencias territoriales, autorizando a los Inspectores municipales de Sanidad para que puedan obtener, mediante comparecencia en los Registros civiles, los datos de natalidad y mortalidad acaecidos durante la semana.

Excmos. Sres.: Con fecha 16 de junio de 1930 y a petición de la Dirección General de Sanidad, se dictó, por este Ministerio de Justicia, una R. O. imponiendo a los Jueces municipales la obligación de facilitar a los Secretarios de la Junta de Sanidad datos semanales de las defunciones ocurridas en su totalidad, de las de menores de un año, de las ocasionadas por enfermedades infecto-contagiosas, con especificación de las causas y de los nacimientos de niños vivos.

El mismo Centro gubernativo manifiesta, con fecha 16 de septiembre pasado a este Centro, que algunos Inspectores municipales se quejan de que ciertos Juzgados ponen dificultades para la obtención de los datos anteriormente señalados y que, siendo de máximo interés el puntual y rápido conocimiento de los mismos, ruega que se reproduzca, la mencionada Real Orden con la variación de que se señale a los Inspectores municipales de Sanidad una hora de la semana para que puedan obtenerlos:

En su virtud, este Ministerio ha acordado disponer: Se reconoce la vigencia de la R. O. de 16 de junio de 1930 con la variación de que, en vez de facilitar los datos los Encargados de los Registros civiles, se autoriza a los Inspectores municipales de Sanidad para que puedan comparecer todos los sábados, de doce a catorce horas en los Registros civiles de su localidad o Distrito para obtener, directamente, todos los datos de natalidad y mortalidad acaecidos durante la semana, viniendo obligados los encargados de los mismos a dar toda clase de facilidades para la obtención de los datos a que se refiere la R. O. de 16 de junio de 1930

Madrid, 24 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales de España.

ORDEN de 24 de octubre de 1939 autorizando para que, cuando los certificados de nacimiento en extracto se refieran a hijos adoptivos, puedan expedirse consignando solamente en los mismos la paternidad legítima, natural o adoptiva, que señale el peticionario.

Ilmo. Sr.: El formato de los modelos aprobados para la expedición de certificados de nacimiento en extracto, hace imposible que en ellos se pueda consignar la doble paternidad que corresponde a aquellas personas inscritas que, además de su condición de hijos legítimos o naturales reconocidos, gozan de la de hijos adoptivos. Por otra parte, los certificados mencionados tienen un alcance muy limitado, pues sólo sirven, según el Decreto de 3 de mayo de 1938, para acreditar la edad o cualquier acto de la vida de relación al que la Ley no señale una diferencia entre los hijos legítimos y los ilegítimos, no existiendo, por lo tanto, peligro alguno de que al amparo de estos documentos varíe la condición jurídica de los hijos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Que los certificados de nacimiento en extracto, cuando se refieran a personas que, además de su cualidad de hijo legítimo o natural reconocido, tengan la de hijo adoptivo, pueden expedirse consignando en los mismos la paternidad que señale el peticionario y con los efectos que les atribuyó el Decreto de 3 de mayo de 1938.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de octubre de 1939 disponiendo cese en el despacho de la Dirección General de Seguros, por haber sido nombrado titular, el Interventor general de la Administración del Estado.

Ilmos. Sres.: Habiendo sido designado titular de la Dirección General de Seguros por Decreto de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el despacho de los servicios de dicha Dirección el Interventor General de la Administración del Estado.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

LARRAZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio e Interventor General de la Administración del Estado.

ORDEN de 27 de octubre de 1939 disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Dirección General del Tesoro Público el Oficial Mayor de este Ministerio.

Ilmos. Sres.: Vacante la Dirección General del Tesoro Público, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer se encargue del despacho de la misma, con carácter interino, el Oficial Mayor de este Ministerio.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

LARRAZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Oficial Mayor de este Ministerio.

ORDEN de 28 de octubre de 1939 disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Dirección General de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el Director General de Seguros.

Ilmos. Sres.: Vacante la Dirección General de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he te-

nido a bien disponer se encargue del despacho de la misma, con carácter interino, el Director General de Seguros.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

LARRAZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de octubre de 1939 dando por terminada el día 1.º del próximo mes la misión de los Ingenieros Industriales «Incorporables» del Cuerpo al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: La progresiva normalización de la vida administrativa en los Organismos del Estado señala la conveniencia de definir la situación de todo el personal que, no siendo funcionarios públicos en 18 de julio de 1936, fueron designados con posterioridad a esta fecha y con carácter eventual, en virtud de las circunstancias especiales que la guerra originó, para prestar servicios en plazas de la Administración pública.

Tienden a este fin las disposiciones dictadas por el Gobierno y especialmente la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último, relativa a la provisión de las vacantes de los diferentes Cuerpos del Estado. Para su debido cumplimiento ha de proceder este Ministerio a proveer, con carácter definitivo las vacantes existentes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, con sujeción a las normas señaladas en la citada Ley y en el Decreto supletorio de 23 de septiembre último, que anunció un concurso de méritos entre Ingenieros Industriales ex combatientes, a fin de cubrir el ochenta por ciento de las vacantes del mencionado Cuerpo, y por último el cupo de plazas restantes mediante la oposición libre que determina el Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931.

En su virtud, este Ministerio acuerda dar por finalizada, el día primero del próximo mes de no-

viembre, la misión de los Ingenieros Industriales «incorporables» del Cuerpo al servicio de este Departamento, que fueron nombrados por Ordenes ministeriales de 8 de octubre y 17 de noviembre de 1938, en las condiciones fijadas por la Orden general de autorización de dichos nombramientos de 15 de septiembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Ignacio Muñoz.

Ilmo. Sr. Director General de Industria:

ORDEN de 17 de octubre de 1939 separando del servicio al marino José Vidal Doval.

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancia elevada por el marino de la lancha de la Comandancia de Marina de Huelva José Vidal Doval, en súplica de que se le conceda la separación del servicio del Estado, y de acuerdo con lo informado por esa Dirección General, he tenido a bien disponer que el citado marino cause baja definitiva en el servicio del Estado, con efectos administrativos a partir de la publicación de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 20 de octubre de 1939 sobre acumulación de cátedra vacante en la Escuela Náutica de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz la cátedra de «Física y Electricidad».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea acumulada al profesor numerario en propiedad de «Máquinas y Taller», D. Emeterio Cesáreo Diego Somonte, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Escuelas Náuticas (R. D. 7 febrero 1925), hasta que la referida cátedra sea provista en propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1939.—

Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas y Sr. Director de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

ORDEN de 24 de octubre de 1939 anunciando convocatoria extraordinaria de exámenes para Capitanes y Pilotos.

Ilmo. Sr.: A fin de facilitar el examen para Capitanes y Pilotos, en atención al tiempo que estuvieron suspendidas las convocatorias reglamentarias y a las dificultades que con motivo de la guerra se ocasionaron a muchos profesionales para concurrir a los referidos exámenes.

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se anuncia una convocatoria extraordinaria para exámenes de Capitanes y Pilotos. Dichos exámenes se celebrarán, en Madrid, en el local de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, comenzando el día 8 de enero próximo para los Capitanes, y el 25 del mismo mes, para los Pilotos.

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de referencia estará presidido por el Capitán de Navío retirado D. Angel Carrasco y González Elípe, actuando como Secretario el Profesor de la Escuela de Náutica de Cádiz, D. Mario Vallejo Juarrero, y como Vocales, D. José Luis Gárate Elola y D. Federico Martín Mora Molins, Profesores de las Escuelas Náuticas de Bilbao y Barcelona, respectivamente.

Tercero.—Las solicitudes de examen y la documentación correspondiente las dirigirán los interesados directamente al Presidente del Tribunal de Madrid, pudiendo presentar dichos documentos al Tribunal de exámenes hasta el día 8 de enero los Pilotos y hasta el 25 los Alumnos de Náutica.

Cuarto.—Los exámenes de referencia se registrarán por las disposiciones del vigente Reglamento y por las normas e instrucciones que se dictaron para la última convocatoria, también extraordinaria.

Dios guarde a V. I. Muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas

Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 24 de octubre de 1939 sobre provisión de Cátedras.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona las Cátedras de «Física, Mecánica, Electricidad y Química» y «Aritmética y Algebra».

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se nombra Profesor Numerario

Interino de «Física, Mecánica, Electricidad y Química» de la Escuela de Náutica de Barcelona, a Don Juan Bautista López Cayetano.

Se acumula la Cátedra de «Aritmética y Algebra» de la citada Escuela a D. Emilio Solá Bauló, titular de la de «Geometría y Trigonometría».

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 95 y 125 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1939 nombrando a D. Eladio Pérez del Castillo, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Alicante.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Eladio Pérez del Castillo Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de octubre de 1939 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios que se expresan, y reponiéndoles en los cargos que venían desempeñando en 18 de julio de 1936.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración seguidos a don Rufino Martín de Blas y D. José Calvo López, Conserje y Ordenan-

za, respectivamente, del Instituto Nacional de Psicotecnia: D. José Meseguer Pardo, Jefe de Sección; D. Victoriano Sánchez Rodríguez, Oficial, y D. Leoncio Mesonero Fernández, Ordenanza, del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional; D. Andrés Jaque Amador, Profesor; D. Luis Castañón Martín, Profesor; D. Tomás Delgado Pérez de Alba, Jefe de Talleres, y D. Justo Rivero López, Maestro de Carpintería, de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Chamartin de la Rosa (Madrid).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez depurador y la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, ha acordado admitir a los funcionarios expresados, sin imposición de sanción, en los cargos que venían desempeñando en 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de octubre de 1939 declarando jubilado al Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Béjar D. Ciriaco del Teso Martín, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia de 15 de junio último, y según lo preceptuado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y la Orden Ministerial de 16 de agosto de 1933, dictada como consecuencia de la prórroga concedida al interesado como comprendido en el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Este Ministerio ha resuelto nombrar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con los aditamentos anuales necesarios para el cómputo de veinte años de servicios en 4 de agosto de 1939 al Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Béjar don Ciriaco del Teso Martín, con los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica

ORDEN de 19 de octubre de 1939 nombrando a D. Rafael Alberola Herrera Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Alicante.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional vigente, y de acuerdo con la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha dispuesto sebrar a D. Rafael Alberola Herrera Ingeniero industrial, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Alicante,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de octubre de 1939 disponiendo que el cuadro titulado «Santa Isabel de Hungría curando a los leprosos», de Murillo, sea trasladado del Museo del Prado a la Iglesia del Hospital de La Caridad de Sevilla, donde quedará en depósito, y declarando Monumento Nacional dicho conjunto.

Ilmo. Sr.: Sin entrar en las apreciaciones de diversa índole que pueda suscitar la permanencia fuera de la iglesia del Hospital de la Santa Caridad, de la ciudad de Sevilla, del cuadro de Bartolomé Esteban Murillo «Santa Isabel de Hungría curando a los leprosos», un principio de ordenación nacional, en materias artísticas, aconseja que dicho cuadro, por las circunstancias excepcionales que en su historia concurren, pase a su lugar de origen, corrigiendo la perturbación que desde hace muchos años se ha inferido a aquel Monumento, al dejar incompleto uno de los conjuntos de la pintura española más ricos y valiosos.

Múltiples han sido las solicitudes y gestiones que la capital andaluza y, muy particularmente la Hermandad de la Santa Caridad, han realizado en todos los tiempos en demanda de que la aludida obra vuelva al lugar para que fué realizada. Este fervor en la conservación y custodia del Patrimonio Artístico Nacional, es tanto más de enaltecer y fomentar en los actuales momentos en que las circunstancias de todos conocidos, han destrozado tanta riqueza artística y tanta imprescriptible gloria de nuestra raza y genio creador.

En virtud de las anteriores consideraciones, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. El cuadro titulado «Santa Isabel de Hungría curando a los leprosos», de Bartolomé Esteban Murillo, actualmente depositado en el Museo del Prado, pasará, en depósito, a ocupar, en Sevilla, el lugar para el cual fué pintado en la Iglesia del Hospital de La Caridad, de aquella ciudad.

Segundo. De las diligencias, seguridades y medidas oportunas para realizar el traslado e instalación de dicha obra, se encargará la Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Na-

cional de la zona de Andalucía Occidental.

Tercero. Dado los valores arquitectónicos, escultóricos y pictóricos que se reúnen en la Iglesia del Hospital de la Santa Caridad de Sevilla, se declara Monumento Nacional dicho conjunto, ateniéndose, en todo, a lo prescrito para las entidades de esta clasificación.

Cuarto. Queda autorizada la Dirección General de Bellas Artes para tomar las medidas más oportunas para el cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1939 designando Comisión ponencia para la organización de Escuelas del Hogar en los Institutos de Enseñanza Media femeninos.

Ilmo. Sr.: Para que esté Ministerio pueda instaurar en los Institutos de Enseñanza Media femeninos, Escuelas del Hogar que traigan el mayor número posible de alumnas a la formación más propia de su sexo, conviene proceder al estudio del asunto con las colaboraciones que puedan aportar mayores aciertos en tan delicada materia.

A tal efecto he tenido a bien disponer:

Primero.—En la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media se constituirá una Comisión especial encargada de redactar el anteproyecto de disposición creadora de Escuelas del Hogar en los Institutos de Enseñanza Media femeninos.

Segundo.—Esta Comisión quedará formada por doña Elisa de Lara, doña Monserrat Romañá de Despujols, doña Casilda Busto Figueroa, doña Narcisca Martín Retortillo, don José Antonio Botella Domínguez y don José Royo López.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de octubre de 1939 disponiendo la readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Moreno Perales.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Rafael Moreno Perales, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto como eventual en los Enlaces Ferroviarios de Barcelona, hoy a cargo de la 3.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 23 de octubre de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los Interventores del mismo en la Explotación de Ferrocarriles Ricardo López Molero y Emilio Martínez de Lecea y Aguirre.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes

Don Ricardo López Molero, Interventor de Sección del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, que el 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario.

Don Emilio Martínez de Lecea y Aguirre, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, que el 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 11 de octubre de 1939 separando definitivamente y causando baja en el escalafón a que pertenecían los Inspectores Auxiliares de Trabajo que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el Sr. Instructor de expedientes y el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, y con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva y baja en el escalafón a que pertenecía de Don Santiago Ricardo Estévez Herrer, Inspector Auxiliar de Trabajo, como incurso en el artículo 9.º, letras a) y d) de dicha Ley, y en el artículo 4.º, letras c), e) y k) de la de 9 de igual mes y año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el Sr. Instructor de expedientes y el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, y con lo establecido en el

artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva y baja en el escalafón a que pertenecía de Don Isidro Vela Solovera, Inspector Auxiliar de Trabajo, como incurso en el artículo 9.º, letras a), b) y d) de dicha Ley, y en el artículo 4.º, letras d), i) y k) de la de 9 de igual mes y año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de octubre de 1939 disponiendo cause baja definitiva en el escalafón de su clase el Jefe de Negociado de Tercera clase del Cuerpo Nacional de Estadística don Angel Martínez de la Iglesia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el Sr. Juez Instructor y el Ilmo. Sr. Director General de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el escalafón D. Angel Martínez de la Iglesia, como incurso en el apartado a) del artículo 9.º de dicha Ley. Este acuerdo tiene el carácter de «pronunciado», que preceptúa el artículo 11 de la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios salve a España y guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Estadística.